

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 302
 DE PRIMAVERA, 23/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTD Rut 079689550-0
 La Cantidad de \$ 26,712 VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE 53 LITROS PETROLEO GENERADOR ESCUELA, DIFERENCIA EN
 FACTUAR CANCELADA POR GESTION MUNICIPAL
 Fecha de Pago 23/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4645071	23/09/2009	26,712

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :275

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-999-000-000	COMBUSTIBLE GENERADOR, PARA OTROS		26,712
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26,712	
Totales		26,712	26,712

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA..... CHEQUE N°..... \$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-999-000-000	COMBUSTIBLE GENERADOR, PARA OTROS	26,712	
1N-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		26,712
Totales		26,712	26,712


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 ALCALDE
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad